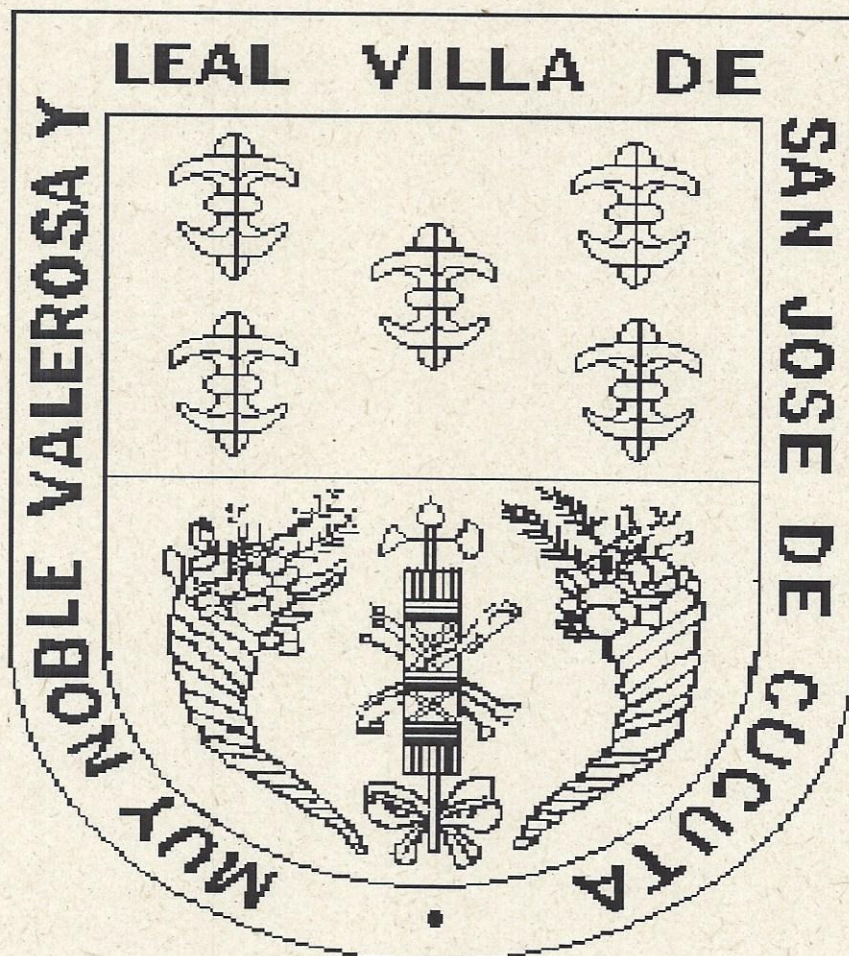


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaria General.**

N.º 083

CUCUTA SEPTIEMBRE 25 DEL 2020



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO 0374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO
GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA
VIGENCIA FISCAL 2020"**

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA

R-083 SEPTIEMBRE 25 DE 2020

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaría General

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR
Director De Bienestar Social
Y Programas Especiales.

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ
Directora Departamento Administrativo Área
Planeación Corporativa y de Ciudad.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO
Secretario De Despacho, Área Dirección
Tesorería General

FEANCISCO OVALLES RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ
Secretario De Despacho, Área Dirección
Educativa

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ
Secretario De Banco Y Progreso.

JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ
Central De Transporte
Estación Cúcuta.

OSCAR MONTES ARARAT
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD"

EDWIN GIOVANNI RODRIGUEZ PEREZ
Director Centro Tecnológico
De Cúcuta.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR
Jefe de oficina de Gestión de Riesgos y
Desastres.

CONSTANZA EUGENIA QUINTERO CALDERON
Jefe de oficina de Tecnológicas de las
Información y Comunicaciones TICS.

VALENTINA RAMIREZ NOGUERA
Secretaria de Despacho, Secretaria de
Valorización y Plusvalía.

LUZ MARINA MONTES ROJAS
Control Interno de Gestión

FRANSICO JAVIER CUADROS CASTILLO
Secretario De Despacho, Secretaría de Gobierno

SERGIO MSRTINEZ MEDRANO
Secretario De Despacho, Área Dirección
Seguridad ciudadana

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Despacho de Infraestructura

ROSA EMILDA VARGAS VERGARA
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Salud

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS
Secretario De Despacho, Área Dirección
Desarrollo social

JUAN AGUSTIN RAMIREZ
Gerente E.S.E "IMSALUD".

JORGE MAYID GENE BELTRAN
Secretario De Despacho, Área Dirección
Transito Y Transporte.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
Secretaría de la Equidad y Género

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ
Secretario de Vivienda

MIGUEL PEÑARANDA CANAL
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaria De Despacho Área Dirección
Cultura Y Turística

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Despacho, secretaria de Pos
Conflicto Y Cultura de Paz.

AMANDA JESUSA SERPA GARZA
Control Interno Disciplinario

LINA PAOLA LEAL MOLINA
Secretario de Prensa y Comunicaciones

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETOS		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	374	FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020	PAGINA N°: 1

1054-

"POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2020"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Art.67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo #042 de 2016 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 103 del Acuerdo 042 de 2016, en cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del consejo de gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, bajo el cumplimiento de las condiciones allí previstas, que establece:

ARTÍCULO 103.- REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES.

En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;
- 2) Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
- 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.
- 4) Que el monto del órgano correspondiente supere el límite de gastos establecido en la ley 617 de 2000.

Que, La Secretaría de Hacienda con base en lo estipulado en el numeral 1 del Artículo 103 del Acuerdo 042 de 2016, y teniendo en cuenta la distribución realizada en los Documentos de Distribución SGP-45 y SGP -48, del 05 de Marzo y 07 de Julio de 2020, por la Dirección de Inversiones del DNP, son inferiores a los valores presupuestados para la presente vigencia fiscal para los componentes: **SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA y PRESTACION DE SERVICIOS**, por tal motivo, se estima que los recaudos son inferiores en la suma de **\$2,129,895,997.00** , razón por la cual para no generar desequilibrio presupuestal al cierre de la presente vigencia recomienda reducir el presupuesto vigente en el mencionado monto.

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETOS		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	374	FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020	PAGINA N°: 2

Que, el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 18 de Septiembre de 2020, conceptuó favorablemente la realización de la reducción de conformidad con lo previsto en el artículo antes mencionado

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1° Redúzcase el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal de 2020, en la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2,129,895,997.00)**, según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE – INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$2,129,895,997.00
11	INGRESOS CORRIENTES	2,129,895,997.00
112	NO TRIBUTARIOS	2,129,895,997.00
1126	TRANSFERENCIAS	2,129,895,997.00
11262	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	2,129,895,997.00
112621	DEL NIVEL NACIONAL	2,129,895,997.00
1126211	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,129,895,997.00
112621106	SGP Salud- Salud Pública Colectiva	856,645,376.00
112621107	SGP Salud- Aportes Patronales (Municipios certificados) SSF	1,273,250,621.00
	TOTAL REDUCCION	\$2,129,895,997.00

ARTÍCULO 2º. Redúzcase el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal de 2020, en la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2,129,895,997.00)**, según el siguiente detalle:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
DECRETO No:	374	FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020	PAGINA N°: 3

SEGUNDA PARTE – GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
14	FONDO LOCAL DE SALUD	\$2,129,895,997.00
142	GASTOS	2,129,895,997.00
1423	GASTOS DE INVERSION	2,129,895,997.00
142301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,129,895,997.00
14230102	PROGRAMA SALUD PUBLICA	2,129,895,997.00
142301022	SALUD PUBLICA	856,645,376.00
1423010221	Subprograma: SALUD PUBLICA COLECTIVA	856,645,376.00
142301022101	Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas –PIC	856,645,376.00
142301023	PRESTACION DE SERVICIOS	1,273,250,621.00
1423010232	Subprograma: APORTES PATRONALES SIN SITUACION DE FONDOS	1,273,250,621.00
142301023201	Aportes patronales (Salud prestación de servicios SSF)	1,273,250,621.00
	TOTAL REDUCCION	\$ 2,129,895,997.00

ARTICULO 3° Remitir las copias de rigor.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 25 días del mes de septiembre de 2020.

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Revisó: Mauricio Angarita.

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez

Aprobó: Fabio Mantillo G.

Elaboró: Gyanny Fabricio Moreno Fitzgerald-Financiero Secretaria de Salud